

CLASES DE INDUSTRIAS SEGÚN REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARCIAL DE ÁREAS INDUSTRIALES EN LA GAM INVU (6 mayo 1985)	
INDUSTRIAS TIPO DOS	
1	Refrigeración de productos lácteos
2	Producción de helados
3	Fabricación de productos alimenticios no especificados
4	Fabricación de cerveza
5	Producción de bebidas alcohólicas no especificadas
6	Producción de cigarrillos, puros y otros productos del tabaco
7	Desvene y resecación de tabaco
8	Fabricación de hilos de coser: hilados de algodón, lana y fibras artificiales, medias y calcetines, tejidos de punto: desfiltración, limpieza y otros tratamientos de fibras duras, henequén y yute: siempre que ninguno de estos procesos incluya teñido
9	Fabricación de artículos textiles no especificados
10	Recuperación de fibras y de desperdicios de trapo
11	Fabricación de muebles de metal que no incluya pintura ni troquelado
12	Fabricación de muebles de metal que no incluya pintura ni troquelado
13	Producción de artículos de piedra
14	Fabricación de tubos, bloques y similares a base de cemento, en que se utilice cemento ensacado
15	Fabricación de tanques y otras estructuras metálicas, siempre que no incluya pintura o troquelado
16	Fabricación de artículos de alambre y telas metálicas
17	Fabricación de quemadores, calderas, calentadores y productos similares no eléctricos, siempre que en el proceso no se incluya pintura o troquelado
18	Fabricación de productos metálicos, maquinaria liviana y equipo de transporte, siempre que no incluya pintura o troquelado
19	Reparación de acumulaciones y púas secas
20	Forjado de metales
21	Fabricación de portones, verjas y adornos de metal, siempre que no se incluya pintura
22	Elaboración de productos de panadería y pastelería, mediante hornos que no funcionen a base de electricidad o gas
23	Molinos de café, maíz, trigo, otros cereales y leguminosas
24	Producción de relleno de tapicería, guata, borra y entretelas
25	Fabricación de alfombras y tapetes siempre que no incluyan teñido
26	Fabricación de artículos de madera
27	Fabricación de clavos, cadenas, grapas, tornillos, tuercas, cerraduras y similares
28	Producción de juguetes
29	Producción de máquinas de oficina
30	Fabricación de aparatos y maquinaria eléctrica y de materiales y accesorios eléctricos
31	Fabricación de accesorios y equipo para vehículos automotores
32	Fabricación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano
33	Almacenamiento de chatarra
34	Elaboración de pasas y frutas secas y conservas de frutas, mermeladas y jaleas
35	Todos los usos permitidos en la zona industrial uno

La referencia hecha en algunos de los números anteriores al empleo de pintura en el proceso industrial, se refiere a aquella que se aplica mediante soplete o aerosol y no a la que se aplica a mano.

Usos condicionales:

El Ministerio de Salud podrá permitir el uso de los terrenos y edificios para :

- 1 Cualquier uso similar a los señalados en la lista anterior que no produzca ruidos, vibración, gases, olores, desechos eliminables por agua y peligro de fuego o explosión en mayor grado del que normalmente generarían los de esa lista.
- 2 Los usos contemplados en la lista de usos permitidos en las zonas tipo Tres, siempre que se acredite debidamente que no generarán riesgo de contaminación del aire o del agua y que no producirán molestias mayores a las industrias indicadas en la lista precedente.